



DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA REGIONAL N°016-2023/GOBIERNO  
PIURA-DR-OTA

VISTO: Piura, **20 JUN. 2023**

La Resolución Directoral Regional N°016-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA- DIRCETUR -DR- OTA, de fecha 17 de mayo del 2023, la misma que da termino en la carrera administrativa a la servidor **PABLO ERNESTO BAYONA VILELA**.

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento a la Directiva N° 004-2013/GRP-480000-480300 "Lineamientos para la Orientación del Servidor Público Cesado por Límite de Edad en el Pliego Gobierno Regional Piura, que establece 7.4.1 Al cese del Servidor Público este será reconocido formal y solemnemente por la institución a la que brindo sus servicios a través de una ceremonia".

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N°276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Jefatural N°108-92-INAP/DNP.

Contando con la visación de la Oficina Técnica Administrativa de esta Dirección Regional y en merito a las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 05 de enero del dos mil veintitrés.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO-**. RECONOCER Y EXPRESAR sincera y emotiva felicitación y agradecimiento a don **PABLO ERNESTO BAYONA VILELA**, por su excelente desempeño laboral y habitual puntualidad, en esta Dirección regional, durante 16 años, 8 meses, 8 días, de servicio considerando la fecha de incorporación 26 de octubre del 2006 al 30 de junio del 2023 al Estado, quien cesará por límite de edad el día 30 de junio del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO** -.Disponer que la presente Resolución sea divulgada en acto público en nuestro local institucional el día viernes 16 de junio del 2023.

**ARTICULO TERCERO** -. Hágase de conocimiento del interesado y remítase a su File Personal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Comercio Exterior  
y Turismo  
Econ. **Ricardo H. Nelli Colmenares**  
DIRECTOR REGIONAL





DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA REGIONAL N° 021-2023/GOBIERNO  
PIURA-DR-OTA

Piura, 20 JUN. 2023

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N°016-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA- DIRCETUR -DR- OTA, de fecha 17 de mayo del 2023, la misma que da termino en la carrera administrativa a la servidor **PABLO ERNESTO BAYONA VILELA**.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a la Directiva N° 004-2013/GRP-480000-480300 "Lineamientos para la Orientación del Servidor Público Cesado por Límite de Edad en el Pliego Gobierno Regional Piura, que establece 7.4.1 Al cese del Servidor Público este será reconocido formal y solemnemente por la institución a la que brindo sus servicios a través de una ceremonia".

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N°276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Jefatural N°108-92-INAP/DNP.

Contando con la visación de la Oficina Técnica Administrativa de esta Dirección Regional y en mérito a las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 05 de enero del dos mil veintitrés.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO-**. RECONOCER Y EXPRESAR sincera y emotiva felicitación y agradecimiento a don **PABLO ERNESTO BAYONA VILELA**, por su excelente desempeño laboral y habitual puntualidad, en esta Dirección regional, durante 16 años, 8 meses, 8 días, de servicio considerando la fecha de incorporación 26 de octubre del 2006 al 30 de junio del 2023 al Estado, quien cesará por límite de edad el día 30 de junio del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO** -.Disponer que la presente Resolución sea divulgada en acto público en nuestro local institucional el día viernes 16 de junio del 2023.

**ARTICULO TERCERO** -. Hágase de conocimiento del interesado y remítase a su File Personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo  
Econ. Ricardo H. Ayra Colmenare  
DIRECTOR REGIONAL





DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA REGIONAL N° 016-2023/GOBIERNO  
PIURA-DR-OTA

Piura, 20 JUN. 2023

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N°016-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA- DIRCETUR -DR- OTA, de fecha 17 de mayo del 2023, la misma que da termino en la carrera administrativa a la servidor PABLO ERNESTO BAYONA VILELA.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a la Directiva N° 004-2013/GRP-480000-480300 "Lineamientos para la Orientación del Servidor Público Cesado por Límite de Edad en el Pliego Gobierno Regional Piura, que establece 7.4.1 Al cese del Servidor Público este será reconocido formal y solemnemente por la institución a la que brindo sus servicios a través de una ceremonia".

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N°276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Jefatural N°108-92-INAP/DNP.

Contando con la visación de la Oficina Técnica Administrativa de esta Dirección Regional y en merito a las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 05 de enero del dos mil veintitrés.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO-**. RECONOCER Y EXPRESAR sincera y emotiva felicitación y agradecimiento a don PABLO ERNESTO BAYONA VILELA, por su excelente desempeño laboral y habitual puntualidad, en esta Dirección regional, durante 16 años, 8 meses, 8 días, de servicio considerando la fecha de incorporación 26 de octubre del 2006 al 30 de junio del 2023 al Estado, quien cesará por límite de edad el día 30 de junio del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO** -.Disponer que la presente Resolución sea divulgada en acto público en nuestro local institucional el día viernes 16 de junio del 2023.

**ARTICULO TERCERO** -. Hágase de conocimiento del interesado y remítase a su File Personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo  
Econ. *[Firma]*  
DIRECTOR REGIONAL